



**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE
FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.008.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D^a M^a de los Ángeles Portillo García
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega
- 10.-D^a M. Rosario Villasclaras Martín
- 11- D.^a Enma Louise Hall
- 12- D. Andrés Márquez Castro.

B) Grupo Socialista

- 13-D. Ángel Ramírez Doña
- 14-D. Jorge Saborito Bolívar
- 15-D^a María Trinidad Pascual Navas
- 16-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 17-D^a Dolores Herrera Vázquez
- 18-D. Manuel Ortega Ávila
- 19-D^a Gema de los Reyes García Cortés
- 20-D. Luis Peña Fernández

C) Grupo IU-CA

- 21-D. Manuel Valero Casado.

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diez horas del día veintidós de Diciembre de dos mil ocho, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García en sesión extraordinaria, convocada para este día a solicitud siete Concejales del Grupo Municipal Socialista, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**"1º.-ABORDAR LOS PROYECTOS A PRESENTAR PARA SU
FINANCIACION A CARGO DEL FONDO ESTATAL DE FINANCIACION
LOCAL, APROBADO POR EL GOBIERNO DE ESTPAÑA MEDIANTE**



REAL-DECRETO LEY 9/2008 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, CON EL CONSENSO DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACION.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, manifiesta que cuando se envía la convocatoria de este Pleno, el pasado día 18 de diciembre, no había documentación alguna en el expediente. Señala que el pasado viernes, día 19 de los corrientes, con número de registro de entrada 19.959, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta un escrito donde, con motivo del Pleno extraordinario que se va a celebrar hoy 22 de diciembre, formula una serie de propuestas, concretamente quince propuestas relativas al Fondo del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo. Así mismo, esta misma mañana el Grupo Municipal Socialista presenta escrito proponiendo una serie de proyectos de obras que no han sido contemplados por la Junta de Gobierno Local, o que suponen una modificación de éstas.

Continua diciendo el Sr. Alcalde que desde el momento que se solicitó la convocatoria del Pleno extraordinario por el Grupo Municipal Socialista, se pidió información de la Secretaría General, informándosele que había que convocar el Pleno, por lo que se ha convocado dentro del plazo marcado en el art. 46 de la Ley de Régimen de Bases del Régimen Local. Considera no obstante que se plantea un problema con la convocatoria de este Pleno, y es que se lanza sin ninguna moción, sin ninguna propuesta, en definitiva faltando documentación en el expediente que sirviera de base para el posicionamiento de los grupos municipales en esta sesión plenaria. Respecto a la documentación que tanto el grupo de municipal de Izquierda Unida como el grupo Socialista han registrado, uno el viernes, y el otro en la mañana de hoy. Es opinión de la Secretaría General, que no pueden tener otra consideración más que enmiendas, enmiendas sobre propuesta inexistente, por lo que a su juicio, "difícilmente, cabe con la legislación en la mano, desarrollar debate alguno y por tanto, difícilmente, puede someterse a la consideración de este Pleno y por tanto, a votación de este Pleno propuesta alguna" añadiendo que "ese es el planteamiento que le traslado a los tres Portavoces de los Grupos Municipales por las peculiares circunstancias que se dan en la sesión plenaria que en estos momentos estamos desarrollando."

El Sr. Alcalde, partiendo de que no existe propuesta y que las enmiendas lo son de propuestas inexistentes y que no puede entablarse debate alguno, ni votación, es por lo que, dada las circunstancias, da por sustanciado el primer punto del Orden del Día. Pregunta si hay alguna objeción que hacer a su consideración.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que le hubiera gustado como representante de Izquierda Unida estar en la reunión que el Alcalde ha tenido con el portavoz del Grupo Socialista. Dice que cuando recibió el



Orden del Día, "ya me temía algo", por lo que decidió presentar propuesta. Considera que cuando salió el Real Decreto 9/2008, lo correcto hubiera sido convocar a los Portavoces. Le recuerda al Sr. Alcalde que le preguntó que iba hacer con el dinero que viene del Fondo Estatal de Inversiones Locales, de lo que aún está esperando una contestación, aunque ya la ha dado en los medios de comunicación, en dos ocasiones. Pregunta que si no puede defender sus propuestas en este Pleno, qué hacen aquí. Finaliza preguntando al equipo de gobierno si "¿el grupo del Partido Popular que es el gobierno en este pueblo ha hecho bien los deberes con arreglo a este Decreto?". Pide que se informe por el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde le contesta que el Pleno tenía que celebrarse y que le sorprende que el Grupo Socialista lo haya planteado de modo irregular. También le dice al Sr. Valero que ha tenido una reunión con el portavoz del Grupo Socialista, porque él lo ha pedido y él atiende a esa petición, al igual que la hubiera tenido con Izquierda Unida si la hubiera pedido. Sobre la reunión de portavoces le dice que lo mismo que lo podía haber planteado el Grupo Popular, lo podía haber solicitado Izquierda Unida, porque la Junta de Portavoces no solo la puede reunir el Grupo Popular, sino que cualquier Grupo está facultado para ello. Respecto a la pregunta de si se están haciendo las cosas bien, conforme al Decreto que regula el Fondo, le dice que cree que sí, ya que los Servicios Técnicos y los Servicios Jurídicos entienden que lo que el Grupo de Gobierno ha puesto encima de la mesa tiene encaje, en el Real Decreto Ley y en la normativa de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que emita el informe solicitado por Izquierda Unida.

El Sr. Secretario, a fin de delimitar el contenido del informe verbal, le pregunta al Sr. Valero si el informe que se pide es en relación a si está bien convocado el Pleno, o tratamiento de los documentos.

El Sr. Valero Casado le dice que él tiene por norma ir por delante, que suponía que iba a ocurrir esto; que el Grupo Socialista debía de haber traído a este Pleno "veintiocho carpetones de papeles"; y que si los Servicios Técnicos y Jurídicos consideran que las propuestas del Grupo Popular encajan en la normativa de aplicación, su opinión es contraria. Manifiesta que quiere defender su propuesta, que a la vista de los hechos no puede, y quiere saber como se va a terminar este asunto porque él quiere que el dinero venga y se gaste en Nerja.

El Sr. Secretario, informa que la solicitud de convocatoria está realizada adecuadamente, cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 46 de la Ley de Bases del Régimen Local, y que los defectos no imputables a los convocantes no puede perjudicar sus derechos, como puede ser que no lleve dictamen de Comisión Informativa. Pero la falta de una propuesta



impide el desarrollo de la sesión. También se señala que conforme al art. 97 del ROF, los escritos de Izquierda Unida y el presentado por el Grupo Socialista deben de entenderse como enmiendas, ya que estas propuestas se califican por el momento procedimental en que se presentan.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Ramírez Doña, el cual manifiesta que tenía la sospecha de esto iba a ocurrir; que los asuntos que se traen son muy importantes para los nerjeños y que se esté exigiendo una formalidad rigurosa para poder debatir estos asuntos, máxime cuando en otras ocasiones se han traído propuestas que no ha sido estudiadas antes que surgen de modo espontáneo y sin embargo se deliberan y votan. Consideran que la redacción de los asuntos a tratar pueden ser entendidos, en sí mismo, como una propuesta, y que lo que falta es voluntad política de tratarlos. También dice que lo lógico es que si se ha convocado este Pleno por la oposición es que los asuntos se aborden, debatan y voten. Considera que es posible que se hayan equivocado en el procedimiento que deberían de haber recabado el asesoramiento completo del Secretario, pero que no obstante los asuntos son importantes, y su redacción en el Orden del Día expresan claramente lo que se propone que no es otra que abordar los proyectos a presentar para su financiación a cargo del Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por el Gobierno de España mediante Real Decreto 9/2008.

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Ramírez, para decirle que no se trata de entrar en el fondo del asunto ya que de lo que se trata es posicionarse respecto a la propuesta del Alcalde de dar por sustanciado el punto ante la inexistencia de propuesta, por lo que si no entra en el tratamiento del asunto, puede seguir con el uso de la palabra.

El Sr. Ramírez Doña, afirma que su intervención se centra en el tema, pero que no comprende como al portavoz del Izquierda Unida se le ha permitido que explique cuestiones relativas al fondo del asunto y a él no. Considera que el Partido Popular y el equipo de gobierno tienen interés en quitarle a él la palabra. Pide que se celebre el Pleno tratando los asuntos que relacionan el Orden del Día.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para calificar a este Pleno, como el Pleno del ridículo, por los motivos de que el PSOE, una vez publicada en el BOE la convocatoria del Fondo Estatal de Inversiones, solicita la convocatoria de una sesión extraordinaria sin presentar propuestas. Dice que esta estrategia del PSOE responde a una orden recibida desde su partido, pero que lo que ha hecho, debido a su inexperiencia, es "meter la pata".

El Sr. Ramírez, interrumpe, por lo que es llamado al orden por el Sr. Alcalde para que deje acabar la intervención al Sr. García Jimena.



Continúa el Sr. García diciendo que el Sr. Ramírez lo que ha hecho es cumplir con la orden recibida de su partido, pero que han desconocido lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el art. 84 del ROF. Insiste el Sr. García en que no se ha presentado por parte de los convocantes, ni un solo documento por el que se sepa que debatir, y por tanto coincide con el Sr. Alcalde en que el punto "quede sustanciado porque no hay tema a tratar, no hay tema a debatir y por tanto, votarse".

El Sr. Alcalde, da por concluido el turno de intervenciones y tras considerar que hay una ausencia de propuesta, así como que los documentos presentados por Izquierda Unida el pasado viernes y el del PSOE, esta misma mañana, tienen la consideración de enmiendas sobre propuesta inexistente, por lo que es difícil o imposible abrir debate y posteriormente someter a votación nada.

Continúa diciendo, el Sr. Alcalde que los documentos presentados, no obstante, serán tenidos en cuenta por el Grupo Popular para su posible inclusión en las peticiones que se vaya a realizar al amparo de las convocatorias del PROTEJA o el Fondo Estatal de Inversiones Locales. También señala que el Grupo Popular tiene perfectamente definida su posición, que aunque discutible, va a servir de base, previo los pertinentes asesoramientos técnico y jurídico, de la petición que formule en los Planes y Fondo mencionados. Finalizado dando por sustanciado el primer punto del Orden del Día.

"2º.- CREAR UNA COMISION DE SEGUIMIENTO COMPUESTA POR REPRESENTANTES DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS REPRESENTADOS EN LA CORPORACION CON EL OBJETIVO DE QUE SE CUMPLAN, SEGUN LO ESTABLECIDO, LOS PROYECTOS, DESTINOS DE LAS INVERSIONES Y NORMATIVAS AL RESPECTO.-"

Abierto el segundo punto, el Sr. Alcalde mostrando una carpeta de expediente vacía, manifiesta que sobre este punto no se ha presentado ni propuesta ni enmienda alguna por parte de los grupos políticos, remarcando que no hay moción, papel o documento alguno, y que por tanto aplicando los mismos argumentos que se han dado en el punto anterior debe entenderse sustanciado este punto ante la imposibilidad de abrir el debate y someter la propuesta a votación.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras preguntar si se está en el primero o segundo punto, plantea una cuestión de orden en relación a los proyectos de obras para el Fondo Estatal de Inversiones, preguntando si tienen dictamen de las Comisiones Informativas, si han asistido los Técnicos Municipales a esas Comisiones, y donde está la propuesta del Grupo de Gobierno, porque él no conoce otra



cosa que no sea lo que se recoge en la prensa. Finaliza diciéndole al Sr. Alcalde que muchas veces el equipo de gobierno ha planteado propuestas sin nada.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Valero, que él le cede el uso de la palabra para que plantee la cuestión de orden pero no para abrir un debate que no es posible por culpa de quién no ha hecho bien los deberes. A la pregunta que le ha formulado sobre los proyectos de obras del Partido Popular, le dice que el portavoz del Grupo Popular se las dirá. Le dice al Sr. Valero que está abierto a las sugerencias, y en este sentido la propuesta que se ha presentado por Izquierda Unida, el viernes pasado, y el Grupo Socialista en el día de hoy, serán estudiadas por el equipo de gobierno. Culpa al Grupo Socialista, de imposibilitar el conocimiento y debate de sus propias propuestas y las de Izquierda Unida por hacer las cosas de forma defectuosa e irregular.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, que ellos pueden equivocarse en sus propuestas por ello, se ha previsto hacer las cosas con suficiente tiempo por si tienen que corregirla, que se tenga margen para presentar otras. Sobre la pregunta de si ha pasado por Comisión Informativa, le dice que aún no, pero que cuando llegue su momento pasará, porque en este momento lo que se pide es la relación de proyectos. Así mismo le dice que si tiene una opinión distinta sobre la corrección del procedimiento, tiene absoluta libertad y derecho para advertir su punto de vista a los Técnicos del Ayuntamiento y al Concejal responsable. Insiste en que si algunos de los proyectos no se admitiera, se presentarían otros del Grupo Popular o de la oposición si se estimasen importantes para Nerja.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar en primer lugar que el art. 97 del ROF dice que se pueden formular mociones por escrito o verbalmente, y le pregunta al Sr. Secretario si no es así; en segundo lugar dice que se lleva hora y media en una sesión que ha convocado la oposición, en legal forma, y sin embargo solo ha intervenido cinco, escasos, minutos debido a que el Sr. Alcalde interviene excediéndose de sus funciones que es la de moderar la sesión pero no intervenir. Finaliza diciendo que "en este momento lo que estamos haciendo es una moción para, en base a lo que se dice en el punto segundo del Orden del Día, crear una Comisión de Seguimiento compuesta por representantes de todos los grupos políticos representados en la Corporación con el objetivo de que se cumplan según lo establecido, los proyectos que se subvencionen y la normativa al respecto, Sr. Presidente, presentamos esta moción y solicitamos que se someta a votación."

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que informe sobre la moción del art. 97 del ROF diciendo éste que "efectivamente, el 97 habla de la moción, de la posibilidad de incluir ese asunto no dictaminado directamente al Pleno pero, si se lee bien el artículo remite a que sean en sesiones ordinarias y



antes de Ruegos y Preguntas, o sea, la moción es la propuesta que está cualificada porque se introduce sin dictamen en sesiones ordinarias antes de Ruegos y Preguntas, este no es el caso porque no estamos ante una sesión ordinaria.”

El Sr. Alcalde, toma la palabra para decir que no cabe la posibilidad planteada por el Sr. Ramírez, y por tanto no ha lugar a someter a votación, moción alguna. Continúa diciendo al Sr. Ramírez que si interviene es porque el Sr. Valero le ha hecho una serie de preguntas.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que el Sr. Ramírez está utilizando el ROF para confundir la opinión de los ciudadanos, ya que como ha informado el Sr. Secretario las mociones se presentan solo en sesiones ordinarias y antes de los puntos de “Ruegos y Preguntas”.

Continúa diciendo el Sr. García, que las obras propuestas por el Grupo Popular son las que se contemplaban en el programa electoral del Partido Popular.

También, señala el Sr. García Jimena, que el Sr. Ramírez no puede decir que este Pleno lo ha convocado la oposición, sino el Grupo Socialista, ya que no debe de incluir en el error a Izquierda Unida, que en este caso no ha cometido ningún fallo.

El Sr. Alcalde puntualiza que el Grupo Socialista “solicita la convocatoria, la celebración de un Pleno y quien convoca es el propio Alcalde atendiendo la petición que hace el Grupo Socialista en el uso del derecho que le asiste la Ley de Bases del Régimen Local, tal y como establecen ellos en su propio escrito 46.2 a) de la Ley 7/85, por tanto reiterando lo manifestado en el punto primero y ante la inexistencia de documentación alguna relativa al punto segundo sobre la creación de la Comisión de Seguimiento procedería dar, ante la imposibilidad de abrir un debate y consiguientemente ante la imposibilidad de someter ninguna propuesta a votación, dar por sustanciado también el punto segundo del Orden del Día”

“3º.- ACORDAR QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y DE LA LEGISLACION VIGENTE, LA EJECUCION DE DICHS PROYECTOS SE LLEVE A CABO POR EMPRESAS LOCALES PARA DINAMINZAR LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el expediente de este punto adolece de documentación alguna, que no tiene ninguna propuesta, que no tiene ninguna moción que no hay ningún dictamen, que no hay en definitiva documentación que sirva de base para entablar el correspondiente



debate y la consiguiente votación y habría que dar también por sustanciado dicho punto del Orden del Día.”

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, pide la palabra mediante una cuestión de orden diciendo “nosotros hemos pedido, solicitado un Pleno extraordinario para tratar determinados aspectos del Orden del Día y usted no nos está dejando tratar el Orden del Día, con la argucia de que si falta en el expediente algún documento, alguna moción, etc. etc., bien, podían haberlas incluido ustedes si lo consideraban oportuno; nosotros insistimos en el Orden del Día se encierra y está bien explícita las propuestas que se hacen, se está solicitando un dictamen, se está solicitando una resolución, sobre tres aspectos que están en el Orden del Día” , enumerando a continuación los tres asuntos que figuran en el Orden del Día.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que la argucia de la que habla el Grupo Socialista es de la que acusan al Sr. Alcalde por no tener el expediente todos los documentos además de estar foliados. Pero en este caso, dice el Sr. García, no es que falten documentos es que no hay documento con los que debatir. Le dice al Sr. Ramírez que no puede responsabilizar al Sr. Alcalde cuando él no ha hecho bien el trabajo. Que ha presentado la petición de convocatoria del Pleno sin escuchar la opinión del equipo de gobierno, y que no obstante se ha estado esperando hasta el último día para ver si el Grupo Socialista presentaba la correspondiente moción de debate. Afirma “que el Partido Socialista andaba de vacaciones, el Partido Socialista andaba ausente en el tema Sr. Ramírez y hemos convocado el Pleno, el Alcalde ha convocado el Pleno el último día que le permite la ley aguantando hasta el último momento y el Grupo de Gobierno, como no podemos dejar escapar esta oportunidad, esta pequeña oportunidad que nos brinda el Gobierno Central y Autonómico de recibir esas subvenciones hemos hecho nuestros deberes para que no se nos escapen esas subvenciones, pero el Partido Socialista ha obviado los proyectos, ha obviado los trámites del propio reglamento, de la propia Orden, tanto del Plan PROTEJA como del Plan Estatal, no intente usted culpar ahora al Equipo de Gobierno ni culpar al Alcalde de los errores que tanto usted como su grupo han cometido, sencillamente.”

El Sr. Alcalde toma la palabra para decirle al Sr. Ramírez que el Grupo Socialista solicitó el día 3 de diciembre la celebración de un Pleno, y sin embargo es cuarenta y cinco minutos antes de iniciarse la sesión cuando registran la propuesta. Una propuesta que al momento de convocarse el Pleno desconocen tanto el Grupo Popular como el de Izquierda Unida. Considera que lo correcto hubiese sido solicitar un Pleno extraordinario presentando la correspondiente propuesta como punto de partida para el debate y deliberación, con lo que los Grupos Municipales hubiesen tenido la documentación. Así mismo, le dice que las reglas del ROF hay que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

respetarlas cuando se está en el Gobierno y en la Oposición, pero no hacer una utilización interesada, en el sentido de que cuando conviene se aplica y cuando no, se desconoce, como está haciendo el Sr. Ramírez. Finaliza diciendo que no obstante las propuestas presentadas, tanto las de Izquierda Unida como las del Grupo Socialista serán estudiadas por el grupo de gobierno. Reitera lo dicho en el anterior punto, en el sentido de que ante la imposibilidad de debatir "el punto tercero del Orden del Día por la inexistencia de propuesta alguna por parte del grupo político convocante o solicitante de este Pleno extraordinario, y ante la imposibilidad de someter a votación ninguna propuesta se da por sustanciado este punto del Orden del día y consiguientemente levantada la sesión plenaria.

Por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y catorce minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**Vº Bº,
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-